

ADM 19228/26

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES PARTICULARES, LICENCIAS,
SUBROGACIONES Y FERIA JUDICIAL - AÑO 2026"

30772076



**DEFENSORÍA GENERAL
PROVINCIA DE SAN LUIS**

RESOLUCIÓN N° 34-MPDSL-DG-2026

San Luis, dos de julio de 2026

VISTO

La solicitud de intervención formulada en los autos caratulados: "Defensoría General del Ministerio Público de la Defensa - Av. Violencia Familiar (DTE) FLORES DEBORA PAMELA (DDO) ALVAREZ SERGIO EDUARDO" OFR N° 488248/3, en trámite por ante el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial

Y CONSIDERANDO

Que se ha dado intervención a ésta dependencia en atención a la excusación formulada por el Defensor de Niñez

Poder Judicial San Luis

Nº 1 Dr. Sebastián Privitera, quien lo hace por encontrarse interviniendo la letrada Ana María López, y por ende incurso en las disposiciones del Art. 11 inc. 1 del Código Procesal de Familia.-

Analizada que fuere la situación planteada e inter el Ministerio Público de la Defensa cuente con reglamentación específica sobre las causales de excusación y recusación de las/os Defensoras/es; resulta procedente hacer lugar a lo peticionado en atención a las previsiones legales citadas por el funcionario y de idéntico modo a como se lo ha hecho en situaciones anteriores.

Sentado lo anterior, corresponde hacer lugar a lo requerido y proceder a la designación de subrogante teniéndose presente la asignación de casos mediante métodos equitativos de distribución de trabajo (Art. 15 inc v) de la Ley Nª IV-1052-2021), en atención al orden de subrogación por fuero (Art. 21 de la Ley Nª IV-0086-2021) y teniendo en cuenta las causas ya asignadas a diferentes subrogantes mediante las respectivas resoluciones del MPD que obran protocolizadas, por lo que se valorará a quien corresponde asumir la representación en autos.

A tal fin y conforme lo dispuesto por los Art. 1 y 5 inc. g) , Art. 15 inc. s) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Ley Nº IV-1052-2021; Art. 21 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia Nª IV-0086-2021

RESUELVO:

1.- Designar a la Dra. Silvina Daniela García, Defensora de Niñez, Adolescencia e Incapacidad Nº 3 de la Primera

Poder Judicial San Luis

Circunscripción Judicial, a efectos de que actúe en carácter de subrogante en los autos caratulados: “Av. Violencia Familiar (DTE) FLORES DEBORA PAMELA (DDO) ALVAREZ SERGIO EDUARDO” Expte. N° 488248/26, en trámite por ante el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial -

2.- Efectuar las comunicaciones a las dependencias correspondientes.-

4.- Elevar copia de la presente al expediente mencionado al acápite 1, por medio del OFR remitido a ésta dependencia.

5.- Protocolizar y publicar en el sitio web del Poder Judicial de la provincia, Sección Ministerio Público de la Defensa.-

MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL SAN LUIS

PÁGINA ADICIONAL DE FIRMAS



Causa: ADM 19228/26 - PROTOCOLO DE RESOLUCIONES PARTICULARES, LICENCIAS, SUBROGACIONES Y FERIA JUDICIAL - AÑO 2026

Actuación: PR0003 - 30772076/26 - RESOLUCIÓN N° 34-MPDSL-DG-2025 - DESIGNA DEF DE NIÑEZ POR EXCUSACIÓN DR PRIVITERA

Considerando esta página adicional de firmas, el presente documento cuenta con un total de 4 páginas.

Fecha firma **02/07/2026 18:29**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr. Ley Nacional 25506, Ley Provincial V-0591-2007; V-0699-2009 y Artículo 104 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021, pudiendo ser verificada en <https://firmadigital.sanluis.gov.ar>).-



MARCELA LUJAN
TORRES CAPPIELLO
DEFENSOR/A
DEFENSORIA GENERAL